



CHET.

LA PLATA, 17 SET. 1997

Visto el expediente N° 2150-010/97, por el que tramita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares que regirá el llamado a Licitación Pública N° 02/97, para la realización de la obra "REFUERZO DE LAS CIMENTACIONES DE LAS TORRES PRINCIPALES DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LA PLATA"; y

CONSIDERANDO:

Que el emprendimiento estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA EDIFICIO CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LA PLATA, creado en Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, conforme Ley 11861 y reglamentada por Decreto 4512/96;

Que la obra consiste en el tratamiento de la cimentación existente para adaptarla a las nuevas condiciones de carga, generadas por el completamiento de las torres principales, las que serán triplicadas en su altura actual

Que habiendo dictaminado la Asesoría General de Gobierno, informado la Contaduría General de la Provincia y tomado vista el señor Fiscal de Estado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares que regirá el llamado a Licitación Pública Nro. 2/97, para la realización de la obra " REFUERZO DE LAS CIMENTACIONES DE LAS TORRES PRINCIPALES DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LA PLATA el que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora Edificio Catedral de la ciudad de La Plata a efectuar el llamado a Licitación Pública Nro. 2/97, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, que se aprueba por el artículo que antecede.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Unidad Ejecutora Edificio Catedral de la ciudad de La Plata, a sus efectos.-

DECRETO N°

3052

Dr. JOSE MARIA DIAZ BANCALARI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DE LA PCIA. DE BS. AS.

Dr. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
Gobernador
de la Provincia de Buenos Aires